



Área: CULTURA

Expediente: 006922/ 2025

Asunto: EXPO MANU GARRIDO EN SALA MARE NOSTRUM DE LA CALA DEL MORAL



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
[REDACTED]
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA DE LA PAZ COUTO COLOMO-CONEJALA DELEGADA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS -
18/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:37:49

EXPEDIENTE :: 2025006922
Fecha: 26/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Resolución de la CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS

Vista la solicitud presentada el día 28 de octubre de 2024 por Manuel Martínez Garrido con NIF [REDACTED] para exponer su obra en la Sala de Exposiciones Mare Nostrum desde el día 5 de junio hasta el 6 de julio de 2025.

RESULTANDO:

Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria tiene entre sus objetivos la realización de actividades que contribuyan al enriquecimiento cultural de su vecindad, así como el apoyo a los artistas tanto locales como nacionales, contribuyendo a ello la exhibición de obras de arte en la sala de exposiciones.

Que en la reunión de la Comisión para la selección de las obras a exponer en el ejercicio 2025 celebrada el día 27 de Noviembre de 2024 ha sido elegida, entre otras, la solicitada por Manuel Martínez Garrido.

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 25. 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), “*El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo*”; y que según el apartado 2º del mismo artículo “...ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias.”....m) *Promoción de la cultura y equipamientos culturales*”. Materia cuya competencia se atribuye a los municipios en el art. 9.17 de la Ley 5/2010 de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía, en los siguientes términos: “*Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura que incluye: c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales*”.

2. Que la competencia en materia de actividades culturales y salas de exposiciones corresponde al Alcalde conforme al artículo 21.1º.a) y s) de la LBRL que tiene delegada en esta Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas mediante decreto de 19 de junio de 2023.

Por todo ello tengo a bien **RESOLVER**:

PRIMERO: Autorizar la firma del convenio entre esta Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas en nombre y representación del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y Don Manuel Martínez Garrido; procediendo a la firma del mismo, en los



términos y condiciones detallados en el modelo de convenio a firmar que se incorpora a la presente resolución durante los días 5 de junio al 6 de julio en la Sala de exposiciones Mare Nostrum.

SEGUNDO: Disponer que la Sala de Exposiciones Municipal sea cedida temporalmente a Manuel Martínez Garrido para la exposición de obras durante el periodo definido anteriormente, conforme a las condiciones estipuladas en el convenio a firmar.

TERCERO: En contraprestación por el uso de la sala, el artista donará al Ayuntamiento una de las obras expuestas, que será acordada de mutuo acuerdo entre las partes, y que incluirá la cesión de todos los derechos sobre la misma.

CUARTO: Notificar a Manuel Martínez Garrido la presente resolución y la fecha de firma del convenio, instándole a coordinar con esta Concejalía Cultura los detalles operativos de la exposición.

QUINTO: Publicar un extracto de esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica para general conocimiento.

SEXTO: Dar cuenta de esta resolución en la próxima sesión plenaria del Ayuntamiento para su ratificación.

SÉPTIMO: El convenio a firmar es del siguiente contenido:

“En Rincón de la Victoria, a 5 de junio de 2025, en el despacho de Alcaldía se reúnen:

De una parte, D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, que actúa en nombre de dicha Corporación, en virtud de la representación legal que ostenta; asistido del Secretario General D. MIGUEL BERBEL GARCÍA.

De otra, D. MANUEL MARTÍNEZ GARRIDO, mayor de edad, con n.º [REDACTED] con dirección en calle [REDACTED] de Rincón de la Victoria.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria y suficiente para otorgar el presente Convenio, de acuerdo con los siguientes hechos:

1º.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria es propietario del inmueble denominado Sala Mare Nostrum que tiene destinado a Sala de Exposiciones.

2º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder utilizar la Sala Mare Nostrum, para realizar actividades culturales, tales como conciertos, conferencias o cualquier otra actividad.

3º.- Que MANUEL MARTÍNEZ GARRIDO, está interesado en exponer sus obras en la referida Sala de Exposiciones, y al efecto ambas partes convienen la realización de la exposición con las siguientes

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MARIA DE LA PAZ COUTO COLOMO-CONEJALA DELEGADA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS - 18/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:37:49	EXPEDIENTE :: 2025006922 Fecha: 26/05/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	---	--



ESTIPULACIONES:

1^a.- La exposición tendrá lugar en la sala Mare Nostrum entre los días **5 de junio al 6 de julio de 2025.**

2^a.- El artista asume

- Traslado de la obra.

3^a.- *El artista autoriza el uso de las imágenes, videos, etc., de las obras expuestas en sala Mare Nostrum.*

4^a.- El Ayuntamiento asume:

- Dípticos 200
- Banderola
- La publicidad (gabinete de prensa).
- Mupis anunciadores del evento(4)
- Personal necesario para el montaje.

5^a.- Esta exposición está compuesta por 37 obras (cuadros, esculturas y litografías) valoradas en 30.900 euros. El artista donará una obra de las expuestas en la sala.

En prueba de conformidad, se firma el presente, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha de encabezamiento.

El ALCALDE-PRESIDENTE.- Firmado electrónicamente.- EL SECRETARIO GENERAL.-Firmado electrónicamente.-EL ARTISTA.”

Lo manda y firma la

CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA , FERIAS Y FIESTAS,

En Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
[REDACTED]
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA DE LA PAZ COUTO COLOMO-CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS -
18/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:37:49

EXPEDIENTE :: 2025006922
Fecha: 26/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL